

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS INSTALACIONES DE CAPTACION DE ENERGIA SOLAR RENOVABLE

El Pleno del Ayuntamiento de Viana, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de las instalaciones de captación de energía solar renovable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Viana, 18 de febrero de 2021.– La alcaldesa-presidenta , M^a. Blanca Yolanda González García